



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 08 DE ABRIL DEL 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El memorándum N° 0174-2019-AL/RRZS-MPB de fecha 05 de abril de 2019, relacionado a la encargatura de la Sub Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes.

Que, el Artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, atribuciones del Alcalde, Designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante la **Ordenanza Municipal N° 001-2013/AL-CPB**, se aprueba el C.A.P. de la Municipalidad Provincial de Barranca, donde describe que el cargo de Sub Gerente de Administración Tributaria tiene la calidad de Servidor Público Ejecutivo.

Que, mediante **Ordenanza Municipal N° 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre del 2015, se aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se describe la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Barranca, y en especial las funciones del Sub Gerente de Administración Tributaria;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0153-2019-AL/RRZS-MPB** de 30 de Marzo de 2019, se **restituye la vigencia** del Manual de Organización y Funciones (MOF) 2014, de la Municipalidad Provincial de Barranca, aprobado mediante la **Resolución de Alcaldía N° 0221-2014-AL/RUV-MPB**, de 09 de Junio de 2014, instrumento normativo que describe el perfil del Sub Gerente de Administración Tributaria.

Que conforme al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 es facultad del Alcalde designar a los funcionarios en los cargos de confianza de gerentes; porque en uso de dicha atribución se ha dispuesto la encargatura del cargo y función de Sub Gerente de Administración Tributaria a la **ABOG. CARMEN GLADYS BUSTAMANTE ROSALES**, a partir del **09 de abril del 2019**, mediante el memorándum N° 0174-2019-AL/RRZS-MPB de fecha 05 de abril del 2019.

Que, el **Sub Gerente de Administración Tributaria**, asumirá las obligaciones y prohibiciones prescritas en la Ley vigente, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.



2019 ABR 10

Municipalidad Provincial de Barranca
Abog. José E. Lucho Suclupe
Barranca SECRETARÍA GENERAL

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR el CARGO y FUNCIONES de SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Provincial de Barranca a la ABOG. CARMEN GLADYS BUSTAMANTE ROSALES, a partir del 09 de abril del 2019.**
- ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, al funcionario encargado en el artículo precedente, dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el MOF y ROF vigente de esta Comuna Edil, así como a otras normativas vigentes.**
- ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines y PONER a conocimiento a cada uno de los órganos administrativos de esta Municipalidad la presente.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
 Abog. José E. Lucho Suclupe
 GERENTE

[Handwritten signature]
 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
 Ricardo R. Zúñiga Sánchez
 ASESOR LEGAL PROVINCIAL

C.c.
Archivo